

Lugar....., fecha

Sr. AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

Presente.-

Quien/es suscribe/n Sr./Sra. en su calidad/es de de la **entidad residente** con RUT, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 al 30 y 32 literal A) de la Ley 19.484 de 05/01/2017 y artículos 20 y 21 del Decreto 166/017 de 26/06/2017, solicita a esta Auditoría se proceda al cobro de la multa respectiva de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 literal A) de la citada Ley, a cuyos efectos **declara bajo juramento:**

1) De acuerdo a los parámetros del artículo 21 del Decreto 166/017, la entidad es considerada como de dimensión económica¹, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la declaración jurada ante el B.C.U (.....) N° ordinal, el plazo de incumplimiento² es de

2) En función del plazo de incumplimiento y la dimensión económica, corresponde aplicar a la entidad una multa de veces el valor de la multa máxima por contravención establecida en el art. 95 del Código Tributario.-

El/Los que suscribe/n solicita/n que el siguiente correo electrónico que aporta/n, sea utilizado a efectos de las comunicaciones y notificaciones electrónicas correspondientes, declarando expresamente que el mismo expide un acuse de recibo automático a favor de la entidad emisora cada vez que se realiza una notificación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 28 del Decreto 276/013.

Se autoriza a a notificarse, levantar observaciones, retirar documentación y realizar todas las gestiones pertinentes a los efectos del presente trámite.

El/los que suscribe/n la presente declaración jurada declaran que conocen las

¹ **Se consideran entidades de pequeña y mediana dimensión económica:**
Aquellas con ACTIVOS menores o iguales a 7.500.000 U.I. y Ingresos anuales menores o iguales a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

Se consideran entidades de gran dimensión económica:
Aquellas con ACTIVOS mayores a 7.500.000 U.I. ó Ingresos anuales mayores a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

² **Para aplicar las multas a las entidades emisoras de acciones o partes sociales nominativas incumplidoras de comunicar titularidad (art 25 ley 19.484) , se deberá considerar el siguiente cuadro:**

Por dimensión de Entidad	menor a 6 meses	entre 6 meses y 2 años	2 años y más
Pequeña y mediana	5 veces máx. M.C.	10 veces máx. M.C.	40 veces máx. M.C.
Gran	10 veces máx. M.C.	20 veces máx. M.C.	100 veces máx. M.C.

sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal.-

Firma
Aclaración
Documento
Domicilio
Tel.

